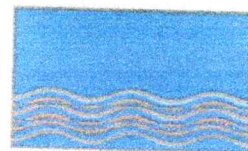




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2021-MPCVZ

Zorritos, 29 de noviembre del 2021.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 022-2021-MPCVZ, de fecha 29 de noviembre del 2021, Acta de Entrega y Recepción/Dircetur de fecha 19 de mayo de 2021, Informe N° 036-2021/MPCVZ-GDE&S-SGPE&T de fecha 04 de junio del 2021, Informe N° 0267-2021-MPCVZ-GDEyS-WARA de fecha 09 de junio del 2021, Oficio N° 196-2021-MPCVZ-SGEII/WGRB de fecha 07 de septiembre del 2021, Resolución Directoral Regional N° 00000021-2021/GOB.REG.TUMBES-DIRCETUR-DR-DT de fecha 27 de septiembre del 2021, Oficio N° 222-2021/GOB.REG.TUMBES-GRDE-DIRCETUR-DR de fecha 22 de octubre del 2021, Informe N° 539-2021-MPCVZ-GAJ de fecha 25 de noviembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su numeral 20, prescribe que una de las atribuciones del concejo municipal es la de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, el numeral 6.4 del artículo VI de la Directiva N° 001-2015/SBN (Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales) aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, prescribe que ante la solicitud proveniente de otra entidad, la UCP de la entidad propietaria identificará el bien requerido y elaborará un IT sustentando la posibilidad o no de afectarlo en uso y lo elevará a la OGA para su evaluación; la OGA, de encontrar conforme el IT, emitirá la correspondiente resolución administrativa que apruebe la afectación en uso del bien, precisando el plazo y la finalidad de la misma.

Que, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo mediante la Acta de Entrega y Recepción/Dircetur de fecha 19 de mayo del 2021, hace entrega de siete (07) sillas anfibia en calidad de afectación en uso a la Municipalidad Provincial Contralmirante Villar;

Que, mediante el Informe N° 036-2021/MPCVZ-GDE&S-SGPE&T de fecha 04 de junio del 2021, la Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Turismo le remite a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social el Informe Técnico sobre Entrega de Sillas Anfibia;

Que, mediante el Informe N° 0267-2021-MPCVZ-GDEyS-WARA de fecha 09 de junio del 2021, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social remite a la Gerencia Municipal el Informe Técnico sobre Entrega – Recepción de 07 Sillas Anfibia, a fin que se realicen las acciones administrativas que correspondan;

Que, mediante el Oficio N° 196-2021-MPCVZ-SGEII de fecha 07 de septiembre del 2021, la Secretaría General comunicó a Dircetur lo siguiente: "En Sesión Ordinaria de Concejo N° 013-2021-MPCVZ, del 22 de julio del 2021, se debatió la aceptación de la afectación en uso de las sillas descritas, en dicho debate el concejo municipal advirtió que el expediente administrativo no cuenta con el acto resolutorio que autoriza la afectación en uso de las (07) sillas anfibia en favor de esta municipalidad, conforme lo establece el numeral 6.4 del artículo VI de la Directiva N° 001-2015/SBN (Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales) aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN";

En relación a lo descrito en el párrafo anterior, mediante Oficio N° 222-2021/GOB.REG.TUMBES-GRDE-DIRCETUR-DR de fecha 22 de octubre del 2021, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 – Zorritos – Contralmirante Villar – Tumbes – Perú

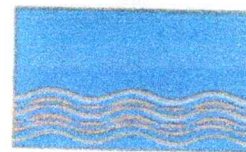
Teléfono: (072) 544003

Tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continua Acuerdo de Concejo N.º 035 -2021-MPCVZ

alcanza la Resolución Directoral Regional N° 00000021-2021/GOB.REG.TUMBES-DIRCETUR-DR-DT de fecha 27 de septiembre del 2021, mediante la cual aprueba por el plazo de (02) dos años, la afectación en uso en favor de la Municipalidad Provincial Contralmirante Villar, correspondiente a siete (07) sillas anfibia;

Que, mediante el Informe N° 539-2021-MPCVZ-GAJ de fecha 25 de noviembre del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta municipalidad OPINA: "Que, se APRUEBE la AFECTACIÓN EN USO de las SIETE (07) SILLAS ANFIBIAS concedidas con RESOLUCIÓN DIRECTORIAL REGIONAL N° 00000021/GOB.REG.TUMBES-DIRCETUR-DR-DT.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala "Los Acuerdos son decisiones que forma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el presente ha sido visto en Sesión Ordinaria de Concejo N.º 022-2021-MPCVZ, de fecha 29 de noviembre del 2021, con el voto unánime de los miembros del concejo y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la LEY N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Contralmirante Villar:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ACEPTAR** por el plazo de (02) dos años la AFECTACIÓN EN USO de las SIETE (07) SILLAS ANFIBIAS otorgadas por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR) del Gobierno Regional de Tumbes a favor de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, concedidas con RESOLUCIÓN DIRECTORIAL REGIONAL N° 00000021/GOB.REG.TUMBES-DIRCETUR-DR-DT.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, el REGISTRO y ALMACENAMIENTO de las Siete (07) Sillas Anfibia aceptadas en afectación en uso, en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo, conforme a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y TURISMO el CUIDADO y MANTENIMIENTO de las Siete (07) Sillas Anfibia aceptadas en afectación en uso, en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

CONTRALMIRANTE

VILLAR

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE;

LEY 9667

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CONTRALMIRANTE VILLAR
Abg. Wagner Gabriel Ramos Saño
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
Med. Jesús Alberto Luna Ordinola
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 – Zorritos – Contralmirante Villar – Tumbes – Perú

Teléfono: (072) 544003

Tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe